

CHACRAS DE CORIA, 5 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 35611/2024, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de válvulas de seguridad con el fin de realizar el recambio de las existentes, que aseguren el correcto funcionamiento de la caldera de la Fábrica y compresor de la Bodega, solicitadas por la Coordinadora del Sector Agroindustrial y Directora de la Fábrica Experimental de la Facultad, Mgter. Lic. en Brom. Mónica Lourdes MIRÁBILE, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, requirió cotización a TRES (3) empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes y las mismas fueron agregadas al presente expediente.

Que, teniendo en cuenta el monto involucrado y en función del valor del módulo establecido en la Resolución 2511/2024-R. el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1 y en Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio, confeccionó el cuadro comparativo de ofertas y solicitó opinión técnica a la solicitante, respecto de la adjudicación de los tres renglones a la firma CHAVES INGENIERÍA S.R.L. (CUIT 30-70842333-1) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 99/100 (USD 2.442,99) que es la oferta de menor precio, y que la mencionada Coordinadora manifestó que aconseja la adjudicación en ese sentido.

Que, teniendo en cuenta lo expresado, que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, -si la Superioridad así lo considera- podría dar curso aprobatorio a lo actuado en esta Contratación Directa N° 16/2024 y adjudicar la presente contratación conforme a lo aconsejado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 16/2024**, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1 y en Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme lo aconsejado, a favor de **CHAVES INGENIERÍA S.R.L.**



RESOLUCIÓN N° 1272/2024 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

(CUIT 30-70842333-1) y por la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 99/100 (USD 2.442,99).**

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2611/2024, teniendo en cuenta para la conversión a Pesos la cotización del Dólar Estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 31/10/2024 de acuerdo a la siguiente relación: 1 USD=\$ 1009,50, y como se indican a continuación:

A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2- BIENES DE USO				\$2.466.198,41
9- otros bienes de consumo			\$2.466.198,41	
6- Repuestos y accesorios		\$2.466.198,41		
CHAVES INGENIERÍA S.R.L. (CUIT 30-70842333-1)	\$2.466.198,41			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1272/2024 _ _ _
LJC.